

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00899 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Bogotá mediante providencia del 18 de enero de 2023, por la cual se revocó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de noviembre de 2020.

Por secretaría, en firme la presente determinación, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado por el *A quo* en el numeral tercero de la providencia de segunda instancia arriba mencionada.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 019 de fecha 10 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria